

INMOBILIARIA PERUGIA S. A.

Casilla 09-01-4595

Teléfono 2306460

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de Marzo del 2004

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA PERUGIA S.A., y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución # 90-1-5-3, expedido en Registro Oficial #435 de Mayo 11 de 1.990, informo a Uds. que he procedido a la revisión, estudio y verificación de los Libros de Contabilidad y Estados Financieros de la Empresa, correspondiente al Ejercicio Económico del 2.003, de cuyo análisis opino lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas Legales, reglamentaria y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas, facilitaron y colaboraron para la presentación de este informe.

La Empresa lleva su contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja, Diario y Mayor, conforme lo determinan las Leyes. Los Estados Financieros son el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

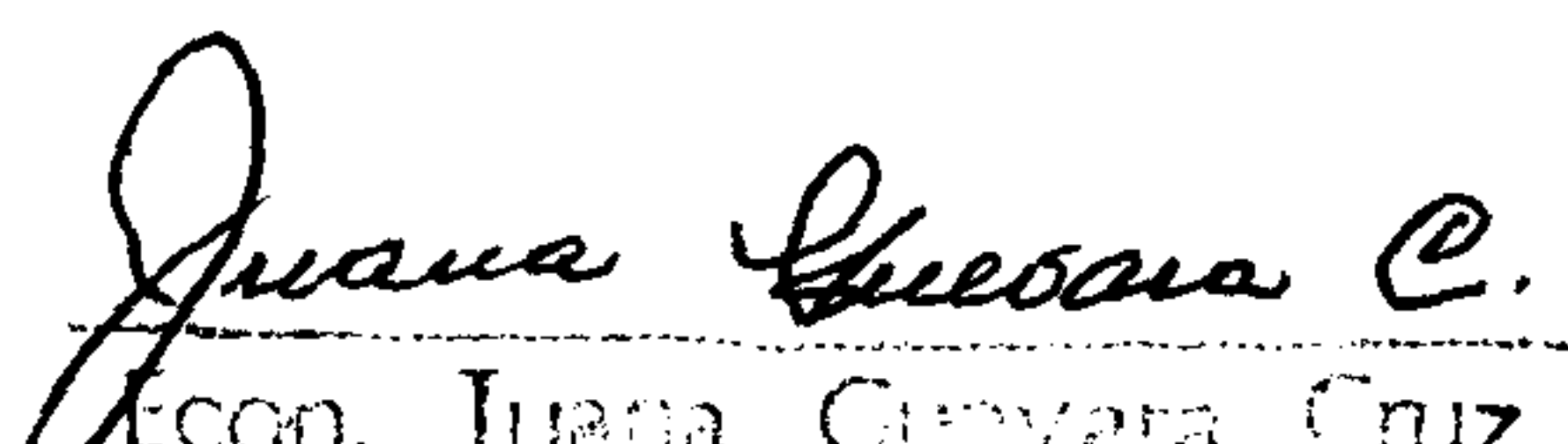
Igualmente la Compañía lleva y presenta los Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes que amparan los Asientos de Contabilidad, todo ello está bajo el control y custodia del gerente y contadora respectivamente.

A continuación expongo un análisis comparativo de las principales Cuentas entre los años 2.002 y 2.003:

<u>CUENTAS</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>VARIACION</u>
C a j a	478,69	486,67	2%
Arriendos	792,00	1.104,00	39%
Pérdidas y Ganancias	95,39	41,59	-56%

Como medios de control se llevan Contrato de Arrendamiento, Facturas de pago, comprobantes de ingresos y egresos de Caja, comprobantes de Gastos, recibos de retención de impuestos, los mismos que se ajustan a la realidad y a lo indicado en las leyes respectivas.

Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.


Econ. Juana Quevedo Cruz
COMISARIO

REGISTRO
COMERCIAL
29 OCT. 2004